

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Concurso Navidad”

DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 18 de octubre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes, en adelante, “Sodimac”, viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Entre el 18 de octubre de 2024 y el 14 de noviembre de 2024 Sodimac, a través de su comunidad de Facebook “Sodimac”, desarrollará el “**Concurso Navidad**” mediante el cual realizará 3 sorteos cuyos premios se detallan en estas bases legales, entre todos aquellos clientes que: i) sigan la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://facebook.com/homecenter>) ii) vayan al box navideño que se encuentra al interior de las tiendas Sodimac y iii) se tomen una fotografía en el stand del box navideño, iv) comenten el post del concurso publicado en Facebook, subiendo la fotografía. Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con los pasos establecidos en el punto anterior de estas bases legales.

No se considerarán aquellas imágenes cuyo contenido sea contrario a la moral, al orden público y/o a las buenas costumbres, o aquellas que inciten el odio hacia personas o instituciones, lo que será calificado por Falabella. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

a) ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,

b) en particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así

lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar, los clientes deberán:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://facebook.com/homecenter>).
- 2.- Dirigirse al box navideño que se encuentra al interior de las tiendas Sodimac.
- 3.- Tomarse una fotografía en el stand.
4. Realizar un comentario en el post del concurso que se encuentre vigente al momento de participar. que será publicado en la cuenta oficial de Facebook de Sodimac Homecenter (<https://facebook.com/homecenter>) los días 18 de octubre, 24 de octubre y 4 de noviembre de 2024, respectivamente, subiendo la fotografía tomada e incluyendo el hashtag #soymayordeedad.

Mientras más comentarios cumpliendo con el procedimiento indicado realice el cliente, más posibilidades tendrá de ganar.

CUARTO: Vigencia.

Este concurso se realizará en 3 distintas fechas, que serán las siguientes:

1. Primer post se subirá el 18 de octubre de 2024, y los participantes podrán comentar hasta el 23 de octubre de 2024.
2. Segundo post se subirá el 24 de octubre de 2024 y los participantes podrán comentar hasta el 30 de octubre de 2024.
3. Tercer post se subirá el 4 de noviembre de 2024 y los participantes podrán comentar hasta el 14 de noviembre de 2024.

QUINTO: Ganadores y Premios.

Entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia del Concurso, se seleccionará un ganador por cada post del concurso, en las siguientes fechas:

1. Primer ganador: 23 de octubre de 2024.
2. Segundo ganador: 30 de octubre de 2024.
3. Tercer ganador: 14 de noviembre de 2024.

Adicionalmente, se sorteará un suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

Los premios consistirán 

Concurso	
18 - 23 oct	PACK SORPRESA DECORACIÓN NAVIDEÑA
24 - 30 oct	PACK SORPRESA DECORACIÓN NAVIDEÑA
04 - 14 nov	PACK SORPRESA DECORACIÓN NAVIDEÑA

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

Los ganadores serán contactados a través del mismo comentario mediante el cual el concursante participó o a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac.

La entrega del premio se coordinará con los ganadores en una fecha posterior a la fecha del sorteo; la coordinación se efectuará desde el departamento de Marketing Digital de Sodimac. Los participantes ganadores serán contactados en horario de 9:00 a 18:00 horas.

La entrega de los premios será mediante envío a domicilio.

Si no fuese posible contactar a los ganadores en 2 días hábiles desde que Sodimac envíe el mensaje informado su calidad de ganador, se presumirá que la persona renuncia al premio y el premio será adjudicado a la persona que haya sido sorteada como suplente.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro

del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente.

OCTAVO: Exclusiones.

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

NOVENO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.